



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-007-A-2019-1

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **SSCDMX-DGA-007-A-2019-1** DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. **RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EL QFB. **HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL C.P. **FÉLIX REYES ELVIRA**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. **VAZQUEZ SALDAÑA MARCO ANTONIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019, **"EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-007-A-2019**, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- 2.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SA/0215/2019** EL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO **SSCDMX-DGA-007-A-2019**
- 3.- LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DÉCIMA CONSISTE EN: EN AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIÓ A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2019. DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLICA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO NI EN LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR.

DECLARACIONES:

- I.- DECLARA **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-007-A-2019**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-007-A-2019** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
 - II.2.- SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,407, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:
 - III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
 - III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-007-A-2019-1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-007-A-2019, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES:

DÉCIMA PRIMERA - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ:
DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2019, LA CUÁL ESTARÁ SUJETA HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL Y/O A LA EMISIÓN DE UN NUEVO FALLO RELATIVO AL OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 29 DE MARZO DE 2019.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL PROVEEDOR"

C. VAZQUEZ SALDANA MARCO ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A.
DE C.V.

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS